Prohibición de fumar y cierre de locales de ocio nocturno en toda España

14/08/2020



Los bares y restaurantes tendrán que cerrar a la 1 de la madrugada.

El Ministerio de Sanidad ha aprobado conjuntamente con las comunidades autónomas de España **el cierre de discotecas o establecimientos de ocio nocturno en todo el territorio español.** También se ha decretado la prohibición de fumar en zonas públicas si no se puede mantener la distancia física de seguridad de dos metros. Así lo ha confirmado el ministro de Sanidad del gobierno de España, **Salvador Illa**. Con estas medidas se pretende dar un paso más para prevenir los rebrotes de contagios de coronavirus que están surgiendo en toda España.

El ministro se ha reunido hoy en el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud con los representantes de las distintas comunidades autónomas para **decidir de manera unánime estas actuaciones y otras** "en beneficio de todas las comunidades autónomas".

Illa también ha confirmado que **los restaurantes y bares tendrán que cerrar a partir de la 1 de la madrugada y no permitirán la entrada de nuevos clientes a las 12 de la noche.** Además, deberán garantizar la distancia física de seguridad de 1,5 metros entre mesas y en la barra con un máximo de 10 personas en cada mesa o grupo de ellas.

En cuanto a la prohibición de fumar en zonas públicas, no se podrá fumar en la calle o en terrazas si no hay un distanciamiento físico de dos metros entre personas. De esta manera **el uso de mascarilla se implanta obligatoriamente excepto en el momento de consumo de comidas o bebidas**. Anteriormente se permitía quitar la mascarilla para fumar en zonas públicas.

Las residencias de mayores tendrán que **realizar pruebas PCR a los ingresos nuevos así como a empleados que se incorporen de nuevo** a su puesto de trabajo. Tendrán también que delimitar las visitas a una persona por residente y con un tiempo de una hora de duración. También tendrán que limitar las salidas de los residentes de estos centros.

Por otro lado, han acordado que los eventos multitudinarios como conciertos las autoridades sanitarias deberán evaluar el riesgo e instan a los ayuntamientos a que apliquen sanciones a cualquier persona que practique botellón o beba alcohol en la vía pública.

Asimismo, el ministro ha dado una serie de recomendaciones como **la limitación de encuentros sociales con un máximo de 10 personas que no entran dentro de los grupos de convivencia estable**. Además, los centros sociosanitarios deberán hacer pruebas PCR periódicas para asegurar que no hay empleados contagiados.